



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 05-08-2013 07:00:21 PM  
2013EE50768 0 1 Fol:1 Anex:0  
Destino: PARTICULAR / RAFAEL ANTELO ALBERTOS  
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DEL AUTO32 DEL 19 DE JU  
Observ.:CARRERA 92 - 129 - A -45

Señor (a)

**RAFAEL ANTELO ALBERTOS**  
**CARRERA 92- 129-A- 45**  
**Bogotá D.C - BOGOTÁ**

Telefono: 321-4528646

*jondba36@gmail.com*

**ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO**


**PROCESO:** RESOLUCION AUTO32 - del 19 de JULIO de 2013  
**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**NOMBRE DEL DESTINATARIO:** RAFAEL ANTELO ALBERTOS  
**DIRECCION:** CARRERA 92- 129-A- 45

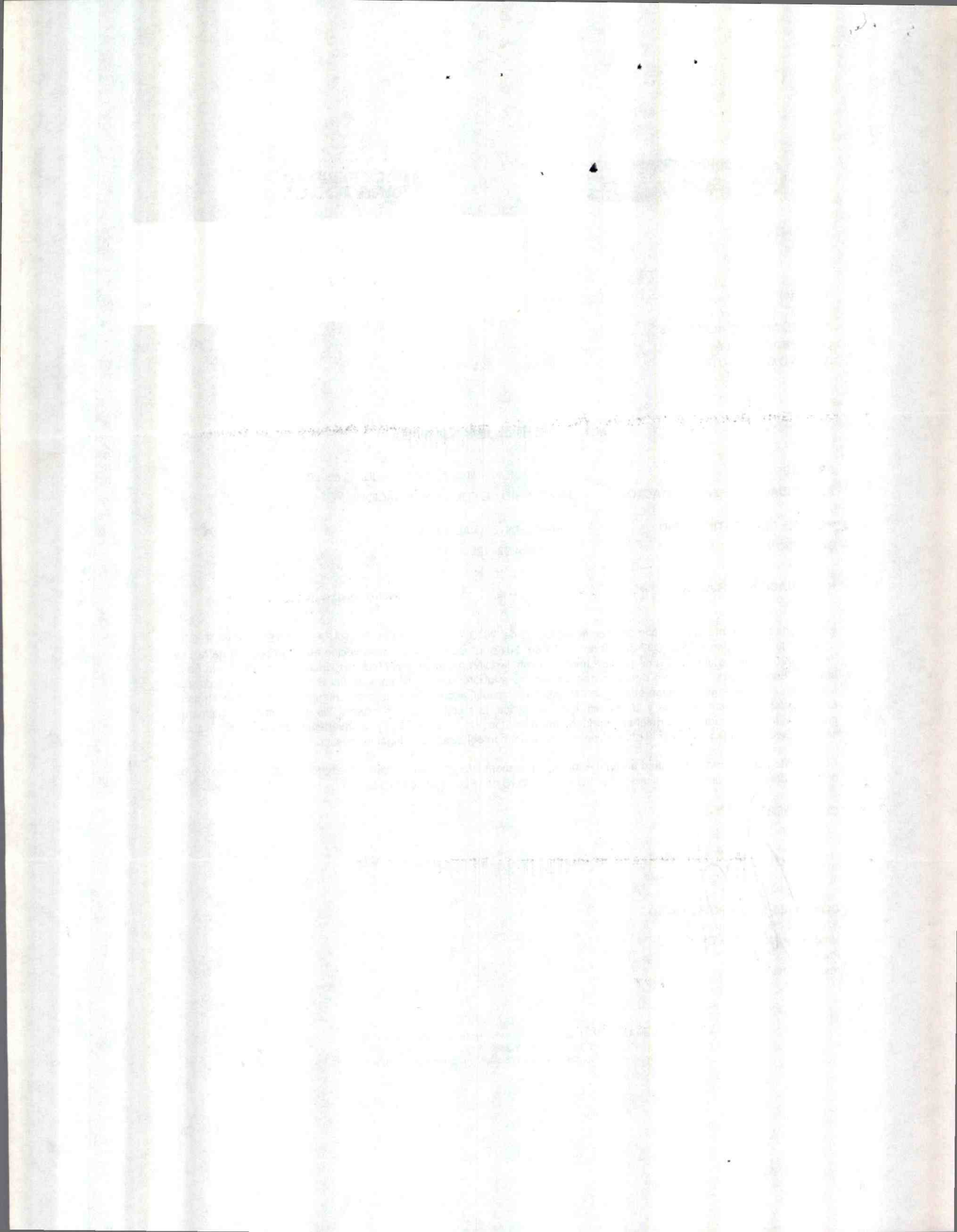
**NOTIFICACION POR AVISO**

En la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de AGOSTO del 2013, remito al Señor (a): RAFAEL ANTELO ALBERTOS . copia de la Resolución N° AUTO32 del 19 de JULIO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General (E)  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Preparó: Jkp  
revisó: Dior



Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL MINISTERIO DE

Dirección:  
CLL 43 No. 57 - 14

Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.

Departamento:  
BOGOTÁ D.C.

**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ENVIO:  
RN047101656CO

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.  
culo 15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PARTICULAR - RAFAEL

Dirección:  
CARRERA 92 - 129 - A - 45

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:  
06/08/2013 15:08:08

472  DEVOLUCIO  
DESTINATARIO

50768

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

**Sticker de Devolución**

**472** **Motivos de Devolución**

<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

**OTROS**

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 08/13	Fecha: <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO
Hora: 12:50	Hora: <input type="text"/>
Nombre legible del distribuidor: Oscar Burbano	Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/>
C.C. 1.012.343.474	C.C.: <input type="text"/>
Sector: 660	Sector: <input type="text"/>
Centro de Distribución: <input type="text"/>	Centro de Distribución: <input type="text"/>
Observaciones: Sr. Zepisano lo conoce Zepisano Verde	Observaciones: <input type="text"/>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F:9385

Ministerio de Educación Nacional  
 Unidad de Atención al Ciudadano

2013 AGO 13 AM 11:14

Nombre de Quien Recibe

*Sergue*

# REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

AUTO

19 JUL. 2013

Por medio del cual se archiva una solicitud de convalidación

## EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 8331 de 2 de julio de 2013

### CONSIDERANDO:

Que RAFAEL ANTELO ALBERTOS, ciudadano español, identificado con pasaporte N° AAA770970, presentó para su convalidación el título de LICENCIADO EN CIENCIAS (BIOLÓGICAS), otorgado el 22 de julio de 2002, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER37489-39655/12.

Que en aplicación del derecho al debido proceso administrativo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y de acuerdo con lo desarrollado por la Jurisprudencia Constitucional Colombiana cuando establece que "*toda actuación administrativa deberá ser el resultado de un proceso en el que la persona tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones así como de presentar las pruebas que demuestren su derecho, con plena observancia de las disposiciones procesales que lo regulen*"<sup>1</sup>; el Ministerio de Educación Nacional remitió al señor RAFAEL ANTELO ALBERTOS, mediante comunicación No. 2012EE47505 del 14 de agosto de 2012, solicitud de información complementaria, con el fin que fijara su posición por escrito respecto a dicha decisión complementando o aclarando la documentación presentada, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término de un (1) mes siguiente al recibo de la comunicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, se procedería a emitir el acto administrativo correspondiente que resolviera la solicitud de convalidación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y transcurrido más de un (1) mes sin respuesta al oficio No. 2012EE47505 del 14 de agosto de 2012, se entiende que el señor RAFAEL ANTELO ALBERTOS, ha dejado vencer voluntariamente el plazo previsto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, por ende, se considera procedente aplicar el desistimiento de la solicitud y por ello se procederá a archivar la actuación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer el archivo de la actuación administrativa iniciada con la petición formulada por el señor RAFAEL ANTELO ALBERTOS, ciudadano español, identificado con pasaporte N° AAA770970, por las razones expuestas en la parte considerativa, sin perjuicio de que cuando se cumpla con los requisitos se pueda formular una nueva solicitud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 JUL. 2013

EL DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO

Gmcp/mr

Revisó: Mrevelo- Grupo de Convalidaciones

Jgilede- Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-521 de Septiembre 29 de 1992. M.P. Alejandro Martínez Caballero.